

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

9026 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la firmante, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces en horas y días distintos, en los domicilios conocidos por este Ayuntamiento, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Administración. El Órgano competente para su resolución es el Alcalde-Presidente, pudiéndose promover recusación de conformidad con el artículo 29 de la mencionada Ley 30/1992.

La sanción, provisionalmente fijada, podrá ser abonada antes de que se dicte resolución del expediente sancionador, con una bonificación del 30%, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del R.D.L. 339/1990, en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal sito en Pza. Américas nº 10 Bj., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, o bien efectuarlo mediante giro postal dirigido al servicio indicado, indicando el número de boletín, matrícula y nombre del infractor.

Los correspondientes expedientes obran en la oficina de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal, disponiendo los interesados de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para aportar cuantas alegaciones, documentos o información estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse (art. 16.1 R.D. 1398/93, de 4 de agosto). Si no formularan alegaciones en el plazo citado, la misma será considerada Propuesta de Resolución, por lo que se procederá a dictar las resoluciones correspondientes.

Así mismo se requiere a las personas denunciadas, en el supuesto de no ser los conductores responsables de la infracción, deben identificar al mismo en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo de la notificación de la presente, pues si incumpliese esta obligación sin causa justificada podrá ser sancionado pecuniariamente como autor de falta grave con multa de 301,00 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.3 del citado Real Decreto legislativo. En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquél identifique, por causa imputable a dicho titular o arrendatario.

O.M.= Ordenanza Municipal L.S.V = Ley de Seguridad Vial R.G.C.= Reglamento General de Circulación

Boletín	D.N.I./C.IF	Apellidos y nombre	C.P	Municipio	Provincia	Precepto infringido	Importe
2066/03	27476019N	HERNANDEZ ROMERO ISABEL M	30840	ALHAMA	MURCIA	O.M. 11.2	48,08
3328/07	38546115R	JVALOY TORRES FRANCISCO	30840	ALHAMA	MURCIA	O.M. 47.1	48,08
3330/07	74416955H	SANCHEZ MEDINA ALFONSO	8031	BARCELONA	BARCELONA	O.M. 16.A	48,08
3340/07	77707649X	TORRALBA AGUILA PAOLA DESIREE	30840	ALHAMA	MURCIA	O.M. 11.1	48,08
0846/08	77570421T	PASTOR SALINAS IGNACIO	30840	ALHAMA	MURCIA	O.M. 11.13	48,08
0848/08	X3420013M	YOUSSEF DAKHOUC	30840	ALHAMA	MURCIA	O.M. 11.13	48,08
1356/08	27433254G	CLEMENTE LOPEZ ANTONIO	30840	ALHAMA	MURCIA	O.M. 11.15	48,08
1424/08	X2591806M	AMIR ATIKA	30890	PUERTO LUMBRERAS	MURCIA	O.M. 11.11	60,10
1566/08	37615029R	LLOVERAS MORALES JOSE M	29730	RINCO DE LA VICTORIA	MALAGA	O.M. 11.1	48,08
1568/08	X1295443Z	BOUKHANFRA ABDELKAMEL	30840	ALHAMA	MURCIA	O.M. 11.1	48,08
1736/08	75440514P	ROMERO BARROSO JUAN M	30870	MAZARRON	MURCIA	O.M. 11.1	48,08
2012/08	X5981535V	TAYEBI ADNANE	30840	ALHAMA	MURCIA	O.M. 11.1	48,08
2568/08	23258711F	CAVA PEÑAS JOSE DAVID	30850	TOTANA	MURCIA	O.M. 11.15	48,08
2900/08	23143927Q	REDONDO LOPEZ SEBASTIAN	30840	ALHAMA	MURCIA	O.M. 11.11	60,10
2941/08	F30040893	SCL COMERC.AGRAR. TOTANA	30850	TOTANA	MURCIA	O.M. 11.11	60,10
2944/08	48513414C	BALLESTA PEREZ ALFONSO	30011	MURCIA	MURCIA	O.M. 11.10	60,10
2945/08	27439189M	MARTINEZ CASTILLEJO FRANCISCO	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	MURCIA	O.M. 146.1	150,00



Boletín	D.N.I./C.I.F	Apellidos y nombre	C.P	Municipio	Provincia	Precepto infringido	Importe
0052/09	52824729P	OTALORA RUIZ FRANCISCA	30840	ALHAMA	MURCIA	O.M. 11.13	48,08
0078/09	X6822419K	AYNAOU ALLAL	30840	ALHAMA	MURCIA	O.M. 11.8	90,15
0277/09	23266397B	SANCHEZ PEREZ DAVID	30850	TOTANA	MURCIA	R.G.C. 18.2	150,00
0355/09	23285649N	ROJO MARTINEZ ROQUE	30850	TOTANA	MURCIA	O.M. 1.2	48,08
0368/09	X1295490S	DAOUDI ABDELHAMID	30840	ALHAMA	MURCIA	O.M. 11.11	60,10
0405/09	23235651Q	LOPEZ SANCHEZ PEDRO	30850	TOTANA	MURCIA	O.M. 11.10	60,10
0415/09	B30437883	ZUÑEGA CARPINTERIA METALICA	30840	ALHAMA	MURCIA	O.M. 11.11	60,10
0428/09	52828616P	MARTINEZ MUÑOZ ANDRES	30840	ALHAMA	MURCIA	O.M. 11.15	48,08

En Alhama de Murcia, 4 de mayo de 2009.—La Instructora de los Expedientes, Josefa Cerón Gómez.